



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
PERIODO 2021**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **catorce horas con treinta y un minutos del día ocho de enero de dos mil veintiuno**, la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, con sede física en las instalaciones de Sala Superior de dicho Ente, ubicada en la Avenida Niños Héroes número 2663, de la Colonia Jardines del Bosque, de esta Ciudad, **celebra sesión virtual, conforme a lo dispuesto por los artículos 2 numeral 1 fracción II, 5 numeral 2 fracción I, 11, 12 numerales 1,2,3, 4 fracción I,II,III y 5, así como el artículo 13, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que, se verifica y se corrobora que los integrantes de la Junta de Administración, se encuentran en conexión simultánea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen; según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte, se hace constar que se encuentran virtualmente reunidos los integrantes de la Junta de Administración de dicho Tribunal, a fin de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria de dos mil veintiuno; para lo cual el Presidente de la Junta, propone los puntos señalados en el siguiente;**

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente.
2. Aprobación del orden del día.
3. Reactivación de la fase inicial de los Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), aprobados por la Junta de Administración de este Tribunal.

- 1 -

El Magistrado Presidente Maestro **José Ramón Jiménez Gutiérrez** solicitó al Secretario Técnico de la Junta de Administración, proceda a verificar que los integrantes de la Junta de Administración, se encuentren en conexión simultánea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen;

Por lo que le solicito que tome lista de asistencia para la constatación de quórum legal. Acto continuo el Maestro **Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, procede a realizar la verificación correspondiente y toma



la lista de asistencia solicitada por el Presidente de la Junta de Administración en los términos señalados.

1. Magistrado Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ.** (Presente);
2. Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO.** (Presente);
3. Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE.** (Presente);
4. Magistrado **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ.** (Presente).

En consecuencia, el **Secretario Técnico** hace del conocimiento al **Magistrado Presidente** que se consideran presentes en la sesión ya que se encuentran debidamente conectados vía internet, en la misma plataforma electrónica, en tiempo real, simultáneamente **tres** de los Magistrados que integran la Sala Superior y **un** Magistrado de Sala Unitaria, por lo que, existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los **artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte, emitiéndose el siguiente acuerdo:**

ACU/JA/01/01/E/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte, se declara que existe el quórum legal requerido para sesionar, y se tendrán como válidos los acuerdos que se tomen en esta sesión, lo cual queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.

- 2 -

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** el siguiente punto es el número **dos** y corresponde a: **Aprobación del orden del día, en el acto el Secretario Técnico da lectura al orden del día.**

En uso de la voz **el Magistrado Presidente**, pone a consideración el orden del día, solicitando su aprobación, y una vez sometido a votación fue aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/02/01/E/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba el orden del día por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.



-3-

El **Magistrado Presidente**, solicita al **Secretario Técnico** dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala**: el siguiente punto del orden del día es el número tres y corresponde a la: **Reactivación de la fase inicial de los Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la pandemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), aprobados por la Junta de Administración de este Tribunal.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se convoca a la Junta de Administración a esta sesión para poner a consideración la reactivación de dichos lineamientos, mencionando algunos antecedentes, habíamos establecido tres fases en nuestros Lineamientos, una fase inicial, una fase intermedia que era en la que nos encontrábamos anteriormente y fase final donde el Tribunal prácticamente funcionara como hasta antes de la pandemia.

Por motivos que en su momento se explicaron iniciamos en la fase intermedia, por el mes de julio del año pasado, con el 50% del personal con toda una serie de medidas.

En virtud de la situación en la que nos encontramos actualmente con motivo de la pandemia, también en razón de que nada más ayer se presentaron las cifras más altas de contagios y fallecimientos lamentablemente en esta entidad del país, considero que no sería muy congruente reactivar la fase intermedia, y la propuesta es que regresemos al funcionamiento conforme lo indica la fase inicial; ¿Que implica esto? Que tendremos trabajando al público la Oficialía de Partes, únicamente para la recepción de demandas nuevas, lo cual nos va permitir recibir las promociones, darles el tratamiento correspondiente como se les ha venido dando y para todo aquel magistrado que decida recibir sus promociones se les pasen para que vayan adelantando su trabajo jurisdiccional.

Insisto, vamos a estar en un esquema de trabajo en casa, la organización como siempre lo hemos mencionado queda a cargo de cada uno de los Titulares de las Salas, si fuera el caso que un Titular decida trabajar con un 70% de personal en casa y solo el 30% en la oficina, adelante, lo que se trata es que la mayoría en la medida de lo posible trabaje en casa; Ahora si decide que su personal trabaje en la oficina, solo se les pediría que no se exceda del 50% del personal.

El secretario Técnico nos circuló información de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, en el informe diario del "Panorama Jalisco COVID-19" donde reporta además del número de casos actualizados, una serie de comparativos y estadísticas del comportamiento del virus SARS-CoV2 en la entidad.

Datos oficiales que se encuentran publicados en la página de dicha Secretaría, en el enlace siguiente: <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/corte-del-dia/>

Se realizó una comparativa de estos datos oficiales de las últimas fechas, específicamente del 30 de diciembre de 2020 al 06 de enero de 2021 y se les hizo llegar a su correo electrónico archivo pdf, con datos al respecto que se encuentran publicados en el sitio web ya mencionado.



En base a los datos aportados por la Secretaría de Salud Estatal, se muestra a continuación una tabla donde se relacionan de forma cronológica el número de contagios de virus SARS-CoV2 confirmados y lamentablemente las defunciones que se han suscitado a causa del virus dentro del territorio de nuestro estado, en las fechas antes señaladas:

Datos oficiales, publicados por la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, en el informe diario del "Panorama Jalisco COVID-19"				
Fecha	Casos confirmados por día, Radar Jalisco	Total acumulado de casos confirmados desde el inicio de la pandemia	Defunciones por día	Total acumulado de defunciones desde el inicio de la pandemia
30 de diciembre 2020	1,070	143,052	68	5,907
31 de diciembre 2020	1,051	144,103	52	5,959
01 de enero 2021	1,095	145,198	49	6,008
02 de enero 2021	989	146,187	29	6,037
06 de enero 2021	1,170	150,358	70	6,255

Con motivo de los últimos reportes emitidos por dicha autoridad de Salud en el Estado de Jalisco, respecto a las circunstancias actuales de contagios y decesos ocasionados por el virus SARS-COV2 (COVID-19), se considera pertinente tomar las medidas necesarias para el inicio de labores en este año, por lo que se propone reactivar la fase inicial de los lineamientos ya mencionados.

Se propone el siguiente punto de acuerdo:

"Único. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por necesidades del servicio y con la finalidad de dar seguimiento a las medidas sanitarias para salvaguardar la salud e integridad de la sociedad en general, así como del personal adscrito a este Tribunal y de litigantes que acuden a sus instalaciones; Se aprueba la reactivación de la fase inicial de los Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la pandemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), aprobados por la Junta de Administración de este Tribunal.

Por lo que se modifica el párrafo primero del artículo 21, así como el párrafo primero, segundo y cuarto del inciso A) de dicho artículo, así también se modifica el párrafo primero del inciso B) del mismo artículo de los Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), que fueron aprobados el 28 de mayo, modificados el 11 y 26 de junio y el 15 de julio todos del 2020, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 21. Con motivo del reinicio de labores del año 2021, para la prestación del Servicio Jurisdiccional, por las circunstancias actuales de la pandemia generada por el virus SARS-COV2 COVID-19, esta Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, dispone la apertura gradual del servicio en las siguientes fases:

A) Fase Inicial – Apertura de la Oficialía de Partes Común. El once de enero de dos mil veintiuno, se abrirá la Oficialía de Partes Común al público en general.



Durante el periodo del **once al veintinueve de enero de dos mil veintiuno**, se continuará con el esquema de trabajo en casa que se **venía** implementando en el Tribunal, sin que se consideren hábiles estos días, por lo que no se computarán los plazos, ni se realizarán audiencias ni diligencias judiciales. Así mismo, las instalaciones de este Tribunal estarán cerradas al público en general.

Las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas que integran este Tribunal (...)

Dentro del periodo del once al veintinueve de enero de dos mil veintiuno, se mantendrá vigente la FASE INICIAL, por lo que la Oficialía de Partes Común, seguirá prestando sus servicios con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas, con las condiciones señaladas en las Reglas de Operatividad de dicha Oficialía, mismas que fueron aprobadas el 26 de junio de 2020, en la Sexta Sesión Extraordinaria por la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, sin que se consideren hábiles estos días, por lo que no se computarán los plazos, ni se realizarán audiencias ni diligencias judiciales. Así mismo, las instalaciones de este Tribunal estarán cerradas al público en general.

B) Fase Intermedia – Apertura de las sedes con limitación de usuarios(as). En esta fase, que **dará inicio el uno de febrero de dos mil veintiuno**, iniciará el cómputo de los plazos legales.

En este periodo, y con el propósito de evitar la reunión de grupos importantes de personas en un mismo espacio (...)


Lo anterior podrá actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración.

Antes de ponerlo a consideración de ustedes, también quiero mencionarles que una medida similar va tomar el Consejo de la Judicatura y el Supremo Tribunal de Justicia, aunque desconozco las fechas.

Les comento por una cuestión de prudencia, considero que nos vayamos hasta el 31 de enero, ¿Por qué? Porque todas aquellas personas que pudieron ser desafortunadamente contagiadas con motivo de las reuniones de fin de año, van a llegar en esa lamentable situación de contagiados, y es precisamente en la semana del 15 al 19 de enero, no quiero sonar insensible, es solo una cuestión de prudencia repito; Lo que aunado a la excelente estrategia de la aplicación de pruebas nos va a dar una idea real en donde y como estamos parados respecto a los contagios.

Y a finales de mes evaluaremos si extendemos la fase inicial o ya entramos a la intermedia.

¿Magistrados tienen algún comentario al respecto?

 **El Magistrado Horacio León Hernández**, en uso de la voz: En este momento considero que es un acuerdo necesario Presidente, ya nos dirán como estará funcionando el tema de las promociones para la recepción correspondiente y por eso y con mayor razón ojalá y se pueda lo de la publicación para que no se rezague ese tema.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Atenderemos las cuestiones técnicas para ver cómo podemos agilizar ese tema.



La **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre**, en uso de la voz: Totalmente de acuerdo es una medida muy oportuna, estamos viviendo un momento muy crítico en la pandemia, es justo ahora cuando están los casos más graves y el mayor número, entonces creo que es lo más oportuno por el bien de todos, no solo del personal que es por quien debemos velar, sino por toda la ciudadanía que acude al Tribunal, estoy de acuerdo que trabajemos de esa manera y anticipo mi voto a favor.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Gracias Magistrada. ¿Alguna consideración Magistrado Avelino?

El **Magistrado Avelino Bravo Cacho**, en uso de la voz: Me parece muy acertada la propuesta Presidente, considero que con esto podemos contribuir efectivamente a que este Tribunal no sea un foco de infección y como decía la Magistrada Fany, cuidarnos nosotros y cuidar a la ciudadanía en general, muy acertada la medida.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Gracias Magistrado, pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación correspondiente**.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
4.	Magistrado HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron 4 (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/03/01/E/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XVII, XIX, XXII y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y 20 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Administración:

“Único. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por necesidades del servicio y con la finalidad de dar seguimiento a las medidas sanitarias para salvaguardar la salud e integridad de la sociedad en general, así como del personal adscrito a este Tribunal y de litigantes que acuden a sus instalaciones; Se aprueba la reactivación de la fase inicial de los Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la pandemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), aprobados por la Junta de Administración de este Tribunal.

Por lo que se modifica el párrafo primero del artículo 21, así como el párrafo primero, segundo y cuarto del inciso A) de dicho artículo, así también se modifica el párrafo primero del inciso B) del mismo artículo de los Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la pandemia



de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), que fueron aprobados el 28 de mayo, modificados el 11 y 26 de junio y el 15 de julio todos del 2020, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 21. El reinicio de las labores del año 2021, para la prestación del Servicio Jurisdiccional, por las circunstancias actuales de la pandemia generada por el virus SARS-COV2 COVID- 19, esta Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, dispone la apertura gradual del servicio en las siguientes fases:

A) Fase Inicial – Apertura de la Oficialía de Partes Común. El once de enero de dos mil veintiuno, se abrirá la Oficialía de Partes Común al público en general.

Durante el periodo del once al veintinueve de enero de dos mil veintiuno, se continuará con el esquema de trabajo en casa que se venía implementando en el Tribunal, sin que se consideren hábiles estos días, por lo que no se computarán los plazos, ni se realizarán audiencias ni diligencias judiciales. Así mismo, las instalaciones de este Tribunal estarán cerradas al público en general.

Las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas que integran este Tribunal (...)

Dentro del periodo del once al veintinueve de enero de dos mil veintiuno, se mantendrá vigente la FASE INICIAL, por lo que la Oficialía de Partes Común, seguirá prestando sus servicios, con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas, con las condiciones señaladas en las Reglas de Operatividad de dicha Oficialía, mismas que fueron aprobadas el 26 de junio de 2020, en la Sexta Sesión Extraordinaria por la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, sin que se consideren hábiles estos días, por lo que no se computarán los plazos, ni se realizarán audiencias ni diligencias judiciales. Así mismo, las instalaciones de este Tribunal estarán cerradas al público en general.

B) Fase Intermedia – Apertura de las sedes con limitación de usuarios(as). En esta fase, que dará inicio el uno de febrero de dos mil veintiuno, iniciará el cómputo de los plazos legales.

En este periodo, y con el propósito de evitar la reunión de grupos importantes de personas en un mismo espacio (...)

Lo anterior podrá actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración.

Se ordena realizar las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en los estrados de este Tribunal y en su página web oficial, así como efectuar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas de este Tribunal, a la Dirección General Administrativa y Jefatura de Recursos Humanos para los efectos a que haya lugar.

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, el Secretario Técnico señala: Que ya no se encuentran asuntos enlistados en el orden del día.



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Yo considero necesario agregar un punto, por una cuestión de congruencia con lo que hemos venido resolviendo desde el año pasado, es por ello que una vez declarado el periodo de días inhábiles en los términos del acuerdo anterior, y por lo tanto no vamos a desahogar diligencias, considero que debemos tomar una determinación en cuanto al tema de la gasolina; Ustedes saben que anteriormente cuando acordamos trabajar en el esquema que acabamos de acordar hemos decidido por unanimidad que el recurso que se destina a la compra de gasolina, se emplee para la compra de pruebas de detección del virus covid-19; Aunque es solo un mes, si representa un monto considerable que nos va ayudar sobre todo en la parte administrativa, sobre todo si tomamos en consideración que los recortes presupuestales este año van a estar fuertes, yo estimo conveniente que aprobemos desde ahorita que por lo menos la partida de enero 2021, se destine este recurso a la compra de dichas pruebas, una vez que se apruebe el presupuesto.

¿Qué significa esto? Que podemos aprobar que estamos de acuerdo en esto para que se haga el ajuste correspondiente en este momento y la próxima semana que sometamos a votación la aplicación del presupuesto ya venga incluido el ajuste y se pueda licitar en todo caso, lo cual no solo nos va generar un número mayor de pruebas, sino que nos podamos extender un plazo mayor.

Lo someto a consideración.

El Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: Yo quiero proponer nada más llevar los tiempos, por supuesto que estamos todos de acuerdo en el concepto, en la finalidad, en destinar el recurso en lo que hoy se considere prioritario, pero si comentar Presidente que el artículo 53 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto, no permite hacer eso, porque el 52 dice que todo el ejercicio del gasto comprende el manejo y aplicación de los recursos para dar cumplimiento a los objetivos y el 53 fracción primera dice que ningún gasto puede efectuarse sin partida expresa y luego sujeta el texto del clasificador por objeto, etcétera, identificando la fuente de los ingresos; Todavía nosotros no aplicamos el instrumento aprobado por el congreso, todavía no tenemos ninguna partida autorizada para este año, a diferencia del año pasado; Entonces solo se podrá comprometer recurso con cargo al presupuesto autorizado contando previamente con suficiencia presupuestaria, a partir de aquí se pueden hacer las transferencias una vez que lo aprobemos, yo no veo la prisa, sin considerar una cuestión normativa fundamental, no veo para qué.

En mi opinión se deben programar los doce meses y luego de esos doce vamos tomando, como ya les corresponderá a quien esté en esta Junta este año, ir haciendo las transferencias necesarias, pero mientras no se puede, creo que no vale la pena adelantarnos procesos violando la ley; Entonces yo lo propongo para que en esa reunión de aplicación ya con la partida de combustible, ya nos propones y ya podemos aprobar que se destine una cosa a la otra, etcétera, pero así mientras creo que no vale la pena, como buena intención está bien pero técnicamente no.

El Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz: Yo difiero del comentario del Magistrado Horacio, yo no considero que se viole ninguna normativa ni ley, es mi punto de vista y lo que pudiéramos hacer es instruir para que, en la elaboración del presupuesto del año 2021, en donde la partida de combustibles este a cero pesos y que ese recurso que se iba a destinar a la misma, que se destine a la partida correspondiente para la compra de pruebas y eso lo podemos aprobar en el presupuesto y ya ira implícito a donde queremos que posteriormente se aplique el gasto, pero ahorita no vamos a ejecutar el gasto.



El Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: ¿Cómo vamos a destinar algo que no existe? Ahorita el Tribunal no tiene presupuesto, no podemos decir que vamos a destinar el primer mes de gasolina para otra cosa, además la partida existe en la conformación de nuestro catálogo.

El Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz: Esa partida se puede poner en cero pesos para el mes de enero 2021.

El Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: No podemos suprimir y decir que no se va asignar nada para enero, se asigna y se transfiere.

El Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz: Es facultad de la Junta definir que partidas, el monto que les pone, como lo utiliza y eso obviamente se tendrá que aprobar por esta Junta el día que se apruebe el presupuesto, pero yo no le veo ningún impedimento ni técnico ni legal, para que sea formulado en el sentido de que el mes de enero en el rubro de combustible aparezca en cero pesos y ese recurso se destine a la compra de pruebas; Es presupuesto, estamos presuponiendo que lo vamos a utilizar en un tema sanitario y se vaya para la partida correspondiente de acuerdo a la suficiencia presupuestal. El Presupuesto está aprobado por ciento cuarenta y siete millones y la instrucción que podemos dar es que se acomode de esa manera.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Bien... creo que debemos instruir al Director Administrativo para que vaya haciendo la modificación al presupuesto que vamos a aprobar; Hablar de que tenemos autorizado un presupuesto anual de ciento cuarenta y siete millones que son insuficientes para este Tribunal, cuando en realidad el gasto es de doscientos treinta millones promedio, entonces en ese supuesto no podríamos presupuestar nada desde el inicio porque el presupuesto es insuficiente; No podemos caer en eso.

El Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz: Efectivamente, no presupuestaríamos ni siquiera capítulo mil.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No podemos llegar a esos extremos, eso lo entiendo, pero bueno ya traemos un presupuesto para aplicar, si estoy de acuerdo con Horacio, en que tal vez no aprobarlo ahorita, no sería muy útil, eso me queda claro, pero si podemos adelantar el trabajo técnico e instruir al Director Administrativo para que vaya haciendo el ajuste correspondiente, para qué el día que se apruebe el presupuesto ya se tenga contemplado este cambio, de lo contrario y de no hacer este trabajo previo no tendríamos las cantidades y cuando se apruebe el presupuesto llegaríamos al extremo de decir tenemos que revisar primero, porque no tendríamos los elementos para aprobarlo en ese momento y hasta que hagan el cálculo y me lo vuelva a presentar a Junta lo aprobaríamos; Entonces podríamos instruir al Director Administrativo para que haga los ajustes correspondientes y ya que lo presente ese día para la aprobación. ¿Cómo ven esta propuesta? Para evitar retrasos, la causa es buena en eso estamos de acuerdo todos.

Los magistrados integrantes de la Junta de Administración están de acuerdo en que se instruya en este momento al Director General Administrativo para que realice los trabajos de ajuste al proyecto presupuesto, para que el recurso que se destina a la compra de gasolina en el mes de enero 2021 en el presupuesto, se emplee para la compra de pruebas de detección del virus covid-19, para su posterior aprobación por esta Junta.



En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Con gusto, tomo nota Presidente de la instrucción, les haremos llegar el proyecto con los complementos necesarios.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Maestro **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. Acto continuo, el Secretario Técnico Maestro **Giovanni Joaquín Rivera Pérez**: Informa que no existen más asuntos que tratar en la presente sesión.

En virtud de haber agotado los puntos del orden de día de esta Sesión, siendo las **15:02 quince horas con dos minutos, del día ocho de enero de dos mil veintiuno**, se concluye la presente, quedando como constancia, la grabación audiovisual que para tal efecto, se archiva en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, cumpliendo con la normativa por tratarse de una sesión virtual, de acuerdo a la reforma al **artículo 12 de la Ley Orgánica de este Órgano, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte.**

Magistrado **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**

Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO**

Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**

Magistrado **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ.**

Maestro **GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ**